

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 1092/2024"

SOLICITANTE		№ 00285/2025
Municipalidad:	1113 - MUNICIPALIDAD DE VILLETA	- (- 1994 - 1) T
Ejercicio Fiscal:	2025	
Mes:		
Validez:	20 de Febrero del 2025	

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE VILLETA ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey Nº 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes Nº 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

